

ESTADOS UNIDOS fue fundado por hombres que tenían experiencia personal con el abuso del poder militar¹ y el conocimiento histórico de abusos anteriores.² Este conocimiento y la experiencia a veces amarga dieron forma a la Constitución que ellos redactaron. También ayuda a explicar la tradicional desconfianza estadounidense del poder militar, incluyendo la desconfianza de aquellos que poseían tal poder.³

Este artículo trata sobre el sistema político⁴ de los Estados Unidos (EE.UU.) y la composición de sus Fuerzas Armadas. Luego explora los resultados del control civil y explica cómo el sistema político de los Estados Unidos asegura el control civil sostenido sobre los militares.

El Sistema Político de los Estados Unidos

El Gobierno Federal (central) de los Estados Unidos tiene tres poderes. Éstos son, el Ejecutivo (o el Presidente); el Legislativo (o el Congreso — que está compuesto por la Cámara de Representantes y el Senado) y el Judicial (que consta de la Corte Suprema y las Cortes de cada distrito y de Circuito Federal).

El Presidente es elegido por voto popular cada cuatro años. El Congreso está compuesto por dos organismos elegidos por voto popular, la Cámara de Representantes, cuyos miembros se eligen cada dos años, y el Senado, cuyos miembros se eligen cada seis años.⁵ Los miembros del Poder Judicial son nombrados por el Presidente con la recomendación y aprobación del Senado. Los jueces Federales de los Estados Unidos tienen nombramiento vitalicio. Este proceso de selección contribuye a su neutralidad política.

La Constitución de los Estados Unidos otorga a cada una de estos poderes alguna autoridad sobre los

militares y todos ellos tienen maneras de impedir que los militares abusen de su poder. Este sistema de autoridad compartida habilita que un poder del gobierno evite el uso ilegal e incorrecto de los militares por otro poder. En este artículo se tratan en más detalle cada uno de los poderes del gobierno.

Fuerzas Armadas de los EE.UU.

Los militares estadounidenses, organizados bajo el Ministerio de Defensa, están divididos entre fuerzas terrestres, aéreas y navales. La Infantería de Marina de los EE.UU. no es un departamento separado, forma parte de las fuerzas navales. Cada una de estas fuerzas tiene un componente activo y de reserva. Los efectivos del Ejército y de la Reserva Aérea provienen principalmente de milicias mantenidas por cada estado. Las fuerzas de la Reserva Naval no están asociadas con ningún estado en particular. El Servicio de Guardacostas de los EE.UU. es parte del Ministerio de Transporte y no del Ministerio de Defensa. Normalmente se emplea al personal del Servicio de Guardacostas para actividades de cumplimiento de la ley. Sin embargo, en tiempo de guerra, este personal puede ser asignado a las fuerzas militares en servicio activo.

Cada uno de los 50 estados de los Estados Unidos tiene una fuerza militar que puede ser convocada al servicio nacional. A estas fuerzas se les denominada la Guardia Nacional. Los oficiales de los estados pueden emplear su Guardia Nacional para actividades de hacer cumplir la ley. Además, el Presidente de los Estados Unidos puede ordenar que la Guardia Nacional ponga en vigencia leyes, defienda contra una invasión o suprima una rebelión.⁶ Si se va a utilizar la Guardia Nacional para luchar en un territorio extranjero, se requiere de la aprobación del Congreso. La Guerra del Golfo Pérsico es un ejemplo reciente de este uso. La Guardia Nacional



Fotos: Departamento de Defensa

Integrantes de la Guardia Nacional del estado de Tennessee, EE.UU. participando en una maniobra empleando tanques durante la Operación Desert Storm.

jugó un papel importante en el apoyo, tanto en el país como en el Golfo, y en las operaciones Escudo y Tormenta del Desierto.

Los efectivos militares⁷ de los Estados Unidos están estacionados en bases militares en todo el territorio nacional. También están desplegados en otros países de acuerdo a convenios con aquellos países. Las fuerzas navales estadounidenses se encuentran rutinariamente desplegadas en los principales océanos del mundo. El Ministerio de Defensa (que es parte del Poder Ejecutivo) es responsable de coordinar la composición y el uso de los militares en los Estados Unidos. El Ministerio de Defensa puede ser dividido en dos áreas principales de responsabilidad: operativa y de apoyo.

Responsabilidades operativas. Las decisiones relativas al despliegue y uso de las fuerzas militares (empleo) son ejecutadas por comandantes de operaciones o de combate. A ellos también se les denomina “Comandantes en Jefe” (*Commanders in Chief* — CINC). Hay Comandantes en Jefe para diferentes áreas geográficas del mundo (como por ejemplo, el Comando del Atlántico de los EE.UU.) y para áreas funcionales especializadas particulares (tales como el Comando de Transporte de los EE.UU.). La mayoría de estos comandos combinan varias ramas militares (Ejército, Marina y Fuerza Aérea) y por eso se les denomina “Comandos Unificados”.

Responsabilidades de apoyo. La dirección de los tres departamentos militares (Ejército, Marina y Fuerza Aérea) dentro del Ministerio de Defensa corre a cargo de oficiales civiles nombrados por el Presidente. Estos departamentos proporcionan apoyo directo a los Comandantes en Jefe. Este apoyo incluye: (1) personal,

Para controlar adecuadamente a los militares, el público y sus líderes civiles deben estar bien informados sobre los asuntos pertinentes a los militares. Por consiguiente, los militares deben suministrar información y recomendaciones precisas y oportunas al público y sus líderes civiles sobre decisiones que afecten a los militares.

reclutamiento, entrenamiento y administración; (2) suministro y apoyo logístico, incluyendo equipos y edificios; y (3) movilización para la guerra y desmovilización para tiempos de paz.

La Junta de Jefes de Estado Mayor. La Junta de Jefes de Estado Mayor tiene como responsabilidad principal el planeamiento estratégico de la defensa nacional de los Estados Unidos. Es también una fuente de información principal para los dirigentes civiles en los poderes Ejecutivo y Legislativo sobre las decisiones que afecten a los militares. La Junta de Jefes de Estado Mayor fue creada como respuesta a la mala experiencia de coordinación de los servicios múltiples durante la II Guerra Mundial. Esta elabora planes para la movilización y operación de las fuerzas de tarea que comprenden fuerzas armadas de varias ramas militares. La Junta de Jefes de Estado Mayor está compuesta de un presidente, un vicepresidente y el oficial militar de más alto rango de cada uno de los departamentos militares y el comandante (oficial de más alto grado) de la Infantería de Marina.

El presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor proporciona asesoría a la Autoridad del Comando Nacional (*National Command Authority*) y al Consejo Nacional de Seguridad (*National Security Council*).⁸ La Junta de Jefes de Estado Mayor: (1) transmite comunicaciones entre la Autoridad del Comando Nacional y los Comandos Combatientes; (2) ofrece consejo en relación a las propuestas de presupuestos militares; (3) proporciona los recursos para la preparación y revisión de los planes de contingencia y (4) emite opiniones sobre deficiencias críticas y puntos fuertes en la capacidad de la fuerza.

Ahora que hemos examinado la composición de las fuerzas armadas, a continuación volcaremos nuestra atención al control ejercido sobre los militares estadounidenses por sus líderes civiles.

Las Ventajas del Control Civil Sobre los Militares

Hemos discutido las razones históricas por las cuales los fundadores de los Estados Unidos escogieron establecer el control civil sobre los militares. Cuatro son las razones principales por las que el control civil es deseable.

El control civil sobre los militares garantiza: (1) que quienes posean el poder militar (las fuerzas armadas) no puedan emplear tal fuerza militar para su propio beneficio ni para beneficio de un solo segmento de la sociedad; (2) las decisiones relativas al tamaño, composición y uso de las fuerzas armadas son tomadas por líderes civiles en función de consideraciones políticas, económicas y sociales; (3) los militares obedecen la voluntad del pueblo al que en última instancia sirven y (4) los líderes militares se pueden concentrar en la ejecución de las misiones militares sin desviar el foco de su atención a consideraciones no militares.

El control civil efectivo requiere que se impida que las fuerzas armadas dominen el gobierno o impongan sus valores exclusivos, aunque funcionales, sobre las instituciones y organizaciones civiles. Las fuerzas armadas deben verse como servidores de *todos* los ciudadanos y no de ellos mismos o de un segmento particular de la sociedad.

Para controlar adecuadamente a los militares, el público y sus líderes civiles deben estar bien informados sobre los asuntos pertinentes a los militares. Por consiguiente, los militares deben suministrar información y recomendaciones precisas y oportunas al público y sus líderes civiles sobre decisiones que afecten a los militares.

En última instancia, los líderes civiles determinarán cuál debe ser la misión de los militares; y las fuerzas armadas deben entender qué decisiones corresponden

a los líderes civiles y cuáles se pueden delegar adecuadamente a los líderes militares. Este concepto es la piedra angular del control civil sobre los militares. Se ha descrito en dos fragmentos relacionados:

(1) los fines de la política del gobierno deben ser establecidos por los civiles; los militares están limitados a las decisiones sobre los medios y

(2) los líderes civiles deben decidir dónde se debe trazar la línea entre fines y medios (y por consiguiente entre las responsabilidades de los civiles y los militares).⁹

Para mantener un control civil exitoso sobre los militares, la forma del gobierno (tal como la regula su Constitución) debe incluir mecanismos que impidan que las fuerzas armadas usurpen el control político de los líderes civiles. También debe haber un diseño constitucional y mecanismos legales para impedir que el poder militar caiga en manos de los líderes de un partido político o de un grupo en particular. A continuación examinamos cómo se logra esta difícil tarea mediante la forma y composición del gobierno de los Estados Unidos.

Control Civil Sobre los Militares: El Patrón de los Estados Unidos

El Poder Ejecutivo

El Presidente será el Comandante Supremo del Ejército y la Marina de los Estados Unidos, y de las milicias de los varios estados cuando sean llamadas al servicio activo de los Estados Unidos.¹⁰

El Presidente. La Constitución designa al Presidente como el Comandante Supremo de las fuerzas armadas. El presidente nombra subordinados para que lo asesoren a ejecutar sus decisiones relativas a las fuerzas armadas. Este sistema asegura que las decisiones militares sean tomadas por un líder que en última instancia es responsable ante los ciudadanos que lo eligieron.

Los poderes del presidente incluyen la autoridad de tomar decisiones sobre los militares, tales como el despliegue de las fuerzas armadas y la ejecución de la acción militar. Se puede argüir que el papel del presidente ha aumentado en los últimos cincuenta años.

... las enormes presiones de la II Guerra Mundial y de la Guerra Fría reforzaron la primacía del presidente en los asuntos militares. El factor de la decisión oportuna en la era nuclear alienta la centralización del control de las fuerzas militares en la persona del presidente. Así, el sistema estadounidense del control civil sobre los militares yace en el fuerte liderazgo del Comandante Supremo.¹¹

El Presidente recibe el apoyo de numerosos asesores y una amplia Organización de Seguridad Nacional (*National Security Organization* — NSO) al tomar



El Presidente George W. Bush y el Secretario de Defensa Donald Rumsfeld inspeccionan las tropas pertenecientes a la 3ª División de Infantería en el Fuerte Stewart, Georgia, EE.UU.

decisiones relativas a la defensa nacional y el uso de las fuerzas armadas. Tal como lo establecen los estatutos, la forma y estructura de esta organización se ha desarrollado principalmente a partir de la II Guerra Mundial. El Presidente y su Ministro de Defensa encabezan la Organización de Seguridad Nacional. A ellos se les denomina la Autoridad del Comando Nacional. Tienen la autoridad final en todas las decisiones relacionadas con la defensa nacional.

El Consejo Nacional de Seguridad es el foro principal en donde se consideran los asuntos de seguridad nacional que requieren de la decisión presidencial. El Consejo Nacional de Seguridad ofrece recomendaciones en lo relativo a la integración de fuerzas, nacionales y extranjeras, y las políticas militares relacionadas con la seguridad nacional. Recomienda al presidente objetivos y compromisos, evalúa los riesgos para los Estados Unidos en lo relativo al poder militar y analiza materias de interés común al gobierno pertinentes a la seguridad nacional.

Los cuatro miembros del Consejo requeridos por ley son: (1) el Presidente (2) el Vicepresidente; (3) el Secretario de Estado y (4) el Ministro de Defensa. Otros miembros que pueden actuar en calidad de asesores incluyen: el presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor; el director de Inteligencia Central y otros miembros del Poder Ejecutivo invitados por el Presidente. Las operaciones cotidianas del Consejo son supervisadas por

La Constitución designa al Presidente como el Comandante Supremo de las fuerzas armadas. El presidente nombra subordinados para que lo asesoren a ejecutar sus decisiones relativas a las fuerzas armadas. Este sistema asegura que las decisiones militares sean tomadas por un líder que en última instancia es responsable ante los ciudadanos que lo eligieron.

el Asesor de Seguridad Nacional, quién es nombrado por el Presidente. Tal como se mencionó previamente, las decisiones del Presidente relacionadas con la seguridad nacional son ejecutadas por el Ministerio de Defensa.

Sin embargo, se imponen varias limitaciones al Presidente en relación a los militares. Por ejemplo, sólo el Congreso puede declarar la guerra. Éste puede, en efecto, ser un poder sin mucho significado en esta era de guerras no declaradas y “operaciones” limitadas. El Presidente puede desplegar fuerzas e iniciar acciones militares por tiempo limitado, pero el Congreso debe aprobar todo uso de largo plazo de la fuerza militar. El “Acta de Poderes de Guerra” es un estatuto federal que define y limita específicamente la autoridad del Presidente para utilizar las fuerzas militares.¹²

También hay otras limitaciones sobre el poder del

Presidente. Sólo el Congreso puede autorizar la recaudación de impuestos y fondos de gastos para los militares. El poder ejecutivo debe operar dentro de las pautas presupuestarias especificadas por el Congreso. Además, sólo el Congreso puede aprobar el nombramiento de los oficiales militares civiles de alta jerarquía y oficiales militares de alta jerarquía. El ex-presidente George Bush nominó al entonces senador John Tower para la más alta posición de la defensa — Ministro de Defensa. Sin embargo, su nominación fue rechazada por el Congreso. El Congreso también tiene la autoridad para determinar la organización y el proceso de toma de decisiones requerido para que los militares tomen decisiones dentro del área militar. El tercer poder del gobierno, el Judicial, también puede limitar el poder del Presidente declarando inconstitucionales actos del Presidente relativos a los militares.

El Poder Legislativo

Para garantizar la responsabilidad plena de los militares ante el pueblo de los Estados Unidos, la Constitución otorga al Congreso (los representantes elegidos por el pueblo) varios poderes específicos sobre los militares. Estas provisiones hacen posible que el Congreso impida el uso indebido del poder militar por los militares o el Poder Ejecutivo.

El Acta de Poderes de Guerra. Hacia mediados de este siglo, el Poder Ejecutivo había desplegado tropas para operaciones de combate sin una declaración específica de guerra del Congreso. Después del conflicto de Vietnam, el Congreso estadounidense se movilizó a fin de reafirmar su autoridad constitucional para declarar la guerra mediante una ley denominada la Resolución de los Poderes de Guerra. Esta ley persigue otorgar al Congreso una mayor participación en la decisión del ejecutivo para utilizar las fuerzas de combate estadounidenses. En virtud de esta ley el Presidente debe informar al Congreso cuando fuerzas estadounidenses participen en: (1) hostilidades; (2) situaciones donde las circunstancias determinen claramente la participación inminente en hostilidades; y (3) el territorio de una nación extranjera.

Se podrá requerir que el Presidente consulte previamente con el Congreso antes de entrar en hostilidades o situaciones de hostilidades inminentes. El uso de fuerzas comprometidas por el Presidente debe ser concluido en un término máximo de 60 días, salvo que: (1) el Congreso declare la guerra; (2) el Congreso extienda el período de 60 días; (3) se produzca un ataque armado contra los Estados Unidos; o (4) el Presidente certifique la necesidad de más tiempo para retirar las fuerzas estadounidenses con seguridad, en cuyo caso se podrá otorgar una extensión de 30 días.

Autoridad del Congreso para dictar reglamentos para las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce el control civil sobre los militares mediante su poder constitucional para decretar leyes que gobiernan a los militares. El Congreso emplea su autoridad para regular las fuerzas armadas mediante: (1) la organización de las fuerzas armadas y los límites de autoridad de los oficiales militares; (2) asuntos de personal que incluyen nombramientos, ascensos, dar de baja, disciplina y cuidado médico del personal militar; (3) entrenamiento del personal militar y (4) la obtención de suministros militares, equipos y edificios.

Un ejemplo del control del Congreso sobre los militares es la adopción de un Código Uniforme de Justicia Militar. Este código es un plan amplio para reglamentar la conducta de las fuerzas armadas. El Congreso ha determinado qué delitos deben ser juzgados por una corte marcial. Curiosamente, el Congreso ha delegado en el Presidente la autoridad para dictar las reglas y los procedimientos para conducir las cortes marciales. Un ejemplo es el realineamiento forzado de bases (incluyendo muchos cierres) ordenado por el Congreso y aprobado por el ex- presidente Clinton.

Control del presupuesto por el Congreso. Tal vez el mayor control del Congreso sobre los militares es su poder para proveer fondos (o negarlos) para las operaciones militares y misiones solicitadas por el Presidente o las mismas fuerzas armadas. El Congreso ordena a cada jefe de departamento militar que dicte reglamentos que restrinjan las obligaciones y gastos de los fondos asignados al Ministerio de Defensa. Cada departamento militar debe establecer sistemas administrativos que aseguren que las obligaciones y gastos de estos fondos no excedan de la cantidad que el Congreso haya provisto específicamente.

El Poder Judicial

El Poder Judicial, aunque no juega un papel central en el control de los militares, puede ejercer un tremendo impacto en las operaciones de las fuerzas armadas estadounidenses. El Poder Judicial de los Estados Unidos consiste de una Corte Suprema con nueve (9) jueces; trece (13) Cortes de Apelación Federal; noventa y cuatro (94) Cortes de Distritos Federales; y Cortes Federales de jurisdicción especial tales como la Corte de Reclamos Federales y la Corte de Quiebras.

Estas cortes federales pueden afectar a los militares de diversas maneras. La Corte Suprema de los Estados Unidos puede atender apelaciones directas de las Cortes de Apelación estadounidenses de las fuerzas armadas en casos criminales.¹³ La Corte Suprema también puede decidir otros tipos de casos que afecten directamente a los militares. Entre tales asuntos se incluyen las políticas sobre homosexualidad y prácticas religiosas. Se puede



El Honorable Byron R. White (izq.) miembro de la Corte Suprema de Justicia de los EE.UU. toma el juramento de oficio de Richard J. Danzig (der.) como 71º Secretario de la Marina, mientras que su esposa Andrea Danzig (centro) observa y apoya, durante una ceremonia llevada a cabo en el Pentágono el 16 de noviembre de 1998.

enjuiciar a las fuerzas armadas en las Cortes de Distrito Federal por casos de abusos cometidos contra ciudadanos estadounidenses.¹⁴

Tal como se podría esperar, las cortes interpretan las leyes aprobadas por el Congreso y dictan reglamentos que requieren que los militares den cumplimiento a las leyes según las interpretaciones de las cortes. Históricamente las cortes han ejercido la menor influencia entre los tres poderes del gobierno.¹⁵ Reconociendo que no tienen la pericia en asuntos militares, las cortes normalmente delegan a la decisión política estos asuntos militares.¹⁶ Sin embargo, tal como lo afirma la Corte Suprema, “nada de esto quiere decir que el Congreso tiene la libertad de ignorar la Constitución cuando actúa en el área de asuntos militares”.¹⁷ Tal como ya se mencionó, recientemente se ha visto la influencia del Poder Judicial en lo concerniente a la posición de los militares en cuanto a los homosexuales.

Se puede pensar que las cortes podrían resolver un conflicto concerniente a la separación de poderes entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo sobre el uso de las fuerzas armadas. Tal caso, probando la Constitucionalidad del Acta de Poderes de Guerra, sería un buen ejemplo del poder que tiene la Rama Judicial para dirimir disputas concernientes a asuntos militares.

El Poder Judicial, aunque no juega un papel central en el control de los militares, puede ejercer un tremendo impacto en las operaciones de las fuerzas armadas estadounidenses. . . La Corte Suprema también puede decidir otros tipos de casos que afecten directamente a los militares. Entre tales asuntos se incluyen las políticas sobre homosexualidad y prácticas religiosas.

Las cortes pueden dictaminar soluciones en acciones contra los militares, incluyendo sanciones monetarias; reincorporación de un miembro del servicio que ha sido dado de baja; mandatos (una orden de la corte que requiere que el gobierno tome acciones específicas o no las tome); y recursos de habeas corpus (una orden de la corte para poner en libertad a un prisionero, o a una persona detenida por los militares).

Al dividir el poder entre las tres ramas del gobierno; quienes formularon de la Constitución estadounidense establecieron un sistema de control y equilibrio. Esto garantiza que ningún poder del gobierno, ni ningún

individuo, pueda llegar a ser demasiado poderoso ni ganar demasiado control.¹⁸ También garantiza que ningún poder del gobierno, ni oficial del mismo puedan ser capaces de abusar del poder militar ni utilizarlo para su propio provecho, en lugar del propósito para el que fue creado: para apoyar las decisiones políticas del país.

Los fundadores de los Estados Unidos consideraron esencial el control civil sobre los militares. Tal control garantiza que los militares obedezcan el deseo del pueblo y sean administrados efectivamente para lograr objetivos nacionales globales.

Un sistema de gobierno de poderes compartidos entre

las varias ramas del gobierno (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) garantiza que los militares sirvan el mejor interés de toda la población. Esto impide que los militares, o los líderes civiles de los militares abusen del poder de los militares en un momento determinado de la historia de la nación.

La condición actual de los Estados Unidos de ser líder mundial y el respeto que han obtenido sus fuerzas armadas, tanto en el país como en el extranjero, es un modelo viviente de que una forma democrática de gobierno puede mantener exitosamente una fuerza militar, sin perder su obediencia. **MR**

NOTAS

1. Se ha dicho que "no es necesario . . . considerar el sacrificio de la justicia por la causa de la disciplina. Las dos son inextricables para el personal de servicio militar estadounidense, y la una no puede existir sin la otra". Informe de la Fuerza de Tareas sobre la Administración de la Justicia Militar en las Fuerzas Armadas, 1972.

2. Véase Crump, "Parte I: A History of the Structure of Military Justice in the United States, 1775-1920," 16 A.F.L. REV. 41, 1974.

3. *Ibid.*

4. *Ibid.*, citando a Rosenblatt, Maurice, "Justice on a Drumhead," *Nation*, CLXII (27 de abril de 1946).

5. Ley del 26 de julio de 1947, capítulo 343, 80^o Congreso, 1^a Sesión de los Estatutos en General, LXI, Parte 1, 495.

6. Curiosamente, algunos países no participan en las operaciones de preservación de la paz de las Naciones Unidas porque su código criminal militar no otorga jurisdicción sobre los miembros militares desplegados en operaciones militares fuera del territorio de los EE.UU..

7. Curiosamente, algunos países no participan en las operaciones de preservación de la paz de las Naciones Unidas porque su código criminal militar no otorga jurisdicción sobre los miembros militares desplegados en operaciones militares fuera del territorio de los EE.UU..

8. Los miembros del servicio militar de los EE.UU. destacados en otros países también están sujetos a la jurisdicción criminal del país en que se encuentren. Con el fin de determinar quién tiene jurisdicción sobre un caso determinado, los oficiales estudian el Convenio del Estado de las Fuerzas (SOFA) entre los Estados Unidos y el país anfitrión. La mayoría de estos convenios explican quién ejercerá jurisdicción bajo diferentes circunstancias. También dan detalles sobre cómo Estados Unidos puede solicitar jurisdicción en los casos en que el país anfitrión tenga la jurisdicción primaria. Bajo la mayoría de convenios SOFA, el país anfitrión tiene jurisdicción sobre casos de interés local o nacional. Estados Unidos tienen jurisdicción si el delito es puramente militar o si sólo incluye ciudadanos estadounidenses en la instalación militar.

9. La discusión sobre los Autos para Cortes Marciales 202 trata en detalle el ejercicio de la jurisdicción del UCMJ sobre los reservistas. Se puede encontrar una discusión excelente y detallada de este tema, en Reed y Jalensky, "Procedures and Issues Relating to the Court-Martial of Reservists", 32 A.F.L. REV. Vol. 1, 331, 1990.

10. Este artículo no pretende tratar sobre las otras numerosas categorías de individuos que pueden estar sujetos a la jurisdicción del UCMJ. La lista indicada en el Artículo 2 incluye a los miembros retirados de las Fuerzas Armadas (sólo se pone en vigencia en situaciones excepcionales), prisioneros de guerra y algunas otras categorías de civiles. Es importante observar que civiles pueden ser castigados bajo el UCMJ por colaborar con el enemigo (Artículo 104) y por espiar (Artículo 106).

11. En el caso *O'Callahan v. Parker*, 395 U.S. 258 (1969), la Corte Suprema Unida sostuvo que como los crímenes del "peticionario" no estaban relacionados con el servicio, éste no podría ser juzgado por una corte marcial sino que tenía derecho a un juicio por cortes civiles".

12. El Manual para Cortes Marciales también contiene una discusión de cada artículo penal. Esas discusiones enfocan cualquier asunto legal pertinente al delito, establecen el máximo castigo para el delito y enumeran los delitos de menor seriedad (legalmente delitos menos serios) de los que se puede declarar culpable al acusado.

13. El Artículo 98 también prohíbe la influencia indebida del comando sobre el resultado de cualquier corte, tal como se explica en el Artículo 37, del UCMJ.

14. Véase *Federal Assimilative Crimes Act*, 18 U.S.C. Sección 13.

15. Véase el Manual para Cortes Marciales, Parte IV, Sección 60.

16. Cada servicio tiene reglamentos e instrucciones detallados que gobiernan el área de las pesquisas e investigaciones administrativas.

17. En una corte marcial, el acusado tiene derecho a seleccionar si un panel debe decidir el caso, o si un juez militar, pos sí solo, debe determinar si el acusado es culpable o no. Si el acusado selecciona que un panel escuche el caso, el juez militar preside sobre los procedimientos y dictamina sobre los asuntos legales que surjan durante el juicio.

18. En muchos casos que involucran el uso de estupefacientes ilegales, el acusado es descubierto mediante el programa obligatorio de prueba de estupefacientes usado por todos los servicios armados estadounidenses. Se realizan pruebas químicas en muestras al azar de orina proporcionadas por los soldados, marinos, aviadores e infantes de marina; si una muestra de orina demuestra la presencia de un estupefaciente tal como la marihuana, cocaína o meta anfetamina en un nivel superior al límite establecido, se considera que la muestra es "positiva" y el miembro militar puede ser sujeto a acusación por violación del Código Uniforme de Justicia Militar.

El Mayor Steven E. Walburn es egresado de la Universidad Intermont en Virginia, recibió su título en Leyes de la Universidad de Tennessee y su título de la Escuela Superior de Auditores de Guerra del Ejército de los EE.UU. Es instructor en la División de Justicia Militar de la Escuela de Auditores de Guerra de la Fuerza Aérea. Sus cargos anteriores son los de Jefe de Justicia Militar y defensor principal, en el Fuerte Sill, Oklahoma; Jefe de Asistencia Legal, Asesor de Juicios en el Fuerte Campbell, Kentucky, y Jefe de la Oficina de reclamos Fuerte McClellan. El Mayor Walburn es egresado de la Escuela Superior de Estado Mayor de Armas y Servicios Combinados, en Fuerte Leavenworth, Kansas

La Capitán Teresa K. Hollingsworth es egresada de la Academia de la Fuerza Aérea de los EE.UU. Recibió su título en leyes de la Universidad de Florida y una Maestría de la Universidad de Troy en Alabama. Es instructora en la División de Leyes Internacionales y de Operaciones en la Escuela de Auditores de Guerra de la Fuerza Aérea de los EE.UU. Fue Jefe de Justicia Militar en la Base Aérea Kusan de la República de Corea, Abogado Defensor en la Base Aérea MacDill en Florida. La Capitán Hollingsworth también recibió su diploma de la Escuela de Oficiales de Escuadrón.

El Papel de los Militares en el Sistema Político de los EE.UU.

**Mayor Steven E. Walburn, Ejército de los EE.UU., y
Capitán Teresa K. Hollingsworth, Fuerza Aérea de los EE.UU.**

Tomado de la Revista *AirPower Journal*, 3^{er} Trimestre de 1997

